

San Pedro, 01 de abril de 2011.

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 490 / VISTOS:

La resolución Exenta Nº 3208, del 29 de diciembre de 2010, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que fijó para el 2011 las metas sanitarias para la Comuna de San Pedro.

El Memorándum Nº017, de fecha 28 de enero de 2011, de la Jefe (s) del Departamento de Gestión de Procesos Asistenciales del Servicio, Por el cual solicita la dictación de la Resolución Exenta que apruebe las modificaciones a las metas sanitarias y mejoramiento de la Atención Primaria de Salud para el 2011.

La Comunicación electrónica de fecha 03 de marzo de 2011, de la Enfermera Asesora del Departamento de Gestión Procesos Asistenciales, por medio del cual Corrige el memorándum Nº 017, incorporando datos totales por comunas.

La resolución exenta Nº 0322, de fecha 11 de marzo de 2011 entre el Servicio de Salud Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, en el que se fijan las metas sanitarias y el mejoramiento de la atención primaria para el año 2011

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución exenta Nº 0322, de fecha 11 de marzo de 2011 entre el Servicio de Salud Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, en el que se fijan las metas sanitarias y el mejoramiento de la atención primaria para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FFA/JNB/MMWcom
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE